

## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN

**1424**

*Resolución del consejero de Economía, Hacienda e Innovación por la que se corrige el error observado en el nombramiento de personal eventual de la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación*

#### Hechos

1. El 31 de enero de 2026 se publicó en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 15 la Resolución del consejero de Economía, Hacienda e Innovación por la que se publica el nombramiento de personal eventual de la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación.
2. Se ha detectado un error material, consistente en una transcripción errónea de los efectos del nombramiento.

#### Fundamentos de derecho

1. El artículo 56.1 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, permite rectificar estos errores.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Corregir el error material detectado tanto en la versión catalana como en la castellana de la Resolución del consejero de Economía, Hacienda e Innovación por la que se publica el nombramiento de personal eventual de la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación, mediante la cual se nombra personal eventual al señor Alexandre Artigues Fernández, con DNI núm. \*\*\*0537\*\*, en el puesto de trabajo de asesor/a técnico/a, en el siguiente sentido:

#### VERSIÓN CATALANA

##### Donde dice:

*Disposar que aquest nomenament té efectes des del dia 31 de gener de 2026.*

##### Debe decir:

*Disposar que aquest nomenament té efectes des del dia 4 de febrer de 2026.*

#### VERSIÓN CASTELLANA

##### Donde dice:

*Disponer que este nombramiento tiene efectos desde el día 31 de enero de 2026.*

##### Debe decir:

*Disponer que este nombramiento tiene efectos desde el día 4 de febrero de 2026.*

2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (12 de febrero de 2026)

**El consejero de Economía, Hacienda e Innovación**





Antoni Costa Costa

